

## ¿RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS EN LA CÁRCEL DE MECO?

ANA MAÑERU MÉNDEZ

Ayer, 23 de abril de 2010, muy temprano, una amiga con la cara demudada me enseñó el titular del periódico *20 minutos*, que informaba sobre la violencia sexual ejercida por funcionarios contra reclusas de la cárcel de mujeres de Meco. A mediodía, escuché cómo le preguntaban en la cadena SER al Ministro del Interior, sobre este asunto y cómo él esquivaba la pregunta y la dejaba sin responder.

Por la tarde, comprobé en el ordenador que Yahoo no consideraba que esto fuera destacable y solo pinchando en ‘Más noticias’ se podía encontrar algo relativo a los “funcionarios que mantenían relaciones sexuales consentidas con presas a cambio de favores”. Sentí náuseas.

Al día siguiente, compré el diario Público, buscando una información fiable ya que, al no admitir anuncios de prostitución, esperaba que fuera sensible y respetuoso con las mujeres a diferencia del resto de la prensa diaria española. Me decepcionó, y espero que rectifique, porque si no lo hace no podré comprarlo más.

Mientras tanto, no quiero quedarme solo con la herida de las palabras que violentan lo femenino libre y el sentido común más elemental. No quiero acostumbrarme a los usos de la lengua que encubren la violencia masculina. Quiero desmenuzarlos para que no se quede escondido en ellos el veneno que contienen. Quiero abrir las preguntas que me surgen para pensar con otras y otros sobre esa violencia brutal contra las mujeres que se sigue manteniendo en todos los rincones de la sociedad y que los medios de comunicación, seguramente por miedo, empiezan a convertir en banal.

Busqué la noticia en la portada del diario y encontré solo un pequeño recuadro en el que decía: “Cesados los jefes de la cárcel de mujeres por **permitir juergas**” ¿Qué significado le da el periódico a la palabra juerga, en el contexto de una cárcel de mujeres en la que los funcionarios, al parecer, violan a las presas?”

Sentí una indignación que no podía soportar y comprobé que en las páginas centrales, ampliaban la información de forma todavía más lamentable: “Interior investiga **juergas en una cárcel de mujeres**” ¿El Ministerio del Interior investiga aquí sobre juergas o sobre violencia machista de los funcionarios contra las presas? A continuación dice:

“Instituciones Penitenciarias destapa varias **irregularidades** en una prisión de Madrid” ¿Son irregularidades o delitos?

Cuando narra lo ocurrido, habla de que “Las pesquisas que han destapado el escándalo se iniciaron después de que **una funcionaria denunciase** a un compañero el 4 de enero, ahora expedientado, al que vio el día de fin de año, presentando signos de haber bebido, **junto a dos presas** y otra

funcionaria, bebiendo y brindando”. Aparte de que no se dice nada sobre las dificultades que habrá tenido la denunciante en estos tres meses, pues solo después de hacerse público otro caso ha prosperado su denuncia, ¿Qué quiere decir aquí “junto a dos presas”? ¿Y acaso la “otra funcionaria” era la única cómplice en un caso en el que , por ahora todos los destituidos son hombres o es que interesa recalcar que las mujeres también son violentas? Después, prosigue: “Varios funcionarios detallaron numerosas irregularidades más, desde el robo de comida en la cocina a **relaciones sexuales consentidas a cambio de favores**, pasando por siestas en plena jornada laboral” ¿Qué significa aquí ‘consentidas a cambio de favores’? ¿Es posible hablar de consentimiento en una situación de subordinación como esta, en la que los favores se obtienen así? ¿Es comparable que los funcionarios roben comida o duerman la siesta con que ejerzan violencia sexual contra las presas?

Más adelante continúa: “Otro funcionario, el segundo sancionado, abrió una noche a primeros de abril la celda en que pernoctaban dos internas y **compartió varias horas con ellas**” ¿Qué pinta aquí un verbo tan precioso como compartir, en vez de decir que las sometió varias horas con violencia?

En otro momento dice que: “Un funcionario **montó una ‘fiesta’ nocturna en una celda con dos reclusas**” ¿Es una fiesta para las reclusas que un funcionario abuse de ellas por su posición de poder sobre ellas?

Por otra parte, según ha comunicado oficialmente Instituciones Penitenciarias, el motivo de las destituciones de algunos funcionarios, que se han producido al salir a la luz el escándalo, es el “**comportamiento inaceptable**” de esos funcionarios y de la “**incapacidad** para hacer frente a la situación del director y el subdirector de la cárcel. ¿La violación de derechos de las reclusas solo es un comportamiento inaceptable? ¿Alegar la incapacidad de los responsables les exime de algo?

No tranquiliza nada saber que la investigación sigue abierta para aclarar, también según fuentes de Instituciones Penitenciarias, “si algunos funcionarios pudieron mantener relaciones sexuales consentidas con varias internas”. La palabra consentimiento sobra aquí y siempre que una mujer esté en prisión y dependa de “los favores” del carcelero violador. Igual que ocurre en la prostitución, que nunca es consentida ni voluntaria, porque la mujer prostituida depende de ‘los favores’ del prostituidor. Relacionarse libremente es otra cosa, que nadie se equivoque.

Ana Mañeru Méndez